



Oficio No. SH-1420/2020
Hermosillo, Sonora a 30 de julio del 2020
"2020: Año del Turismo"
Proceso Competitivo GES-SH-FIN-05/2020

Lic. Alejandra Prieto Granillo
Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank

Conforme a lo establecido en los artículos 26, segundo párrafo posterior al inciso V, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones de corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como el penúltimo párrafo del artículo 20 Bis, 20 Quáter y demás aplicables contenidos en la Ley de Deuda Pública de Estado de Sonora (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la misma materia, nos permitimos hacer la presente solicitud de una Línea de Crédito de Corto Plazo cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal que actualmente tiene el Gobierno del Estado; lo anterior, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán de lo dispuesto en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina mencionada, así como lo dispuesto en el artículo 20 Quáter, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

Con base en lo anterior nos permitimos invitar a la Institución que usted representa a participar en un Proceso Competitivo, en el que solicitamos atentamente que presente una Propuesta para el otorgamiento de un financiamiento quirografario sin garantía, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. Monto de Financiamiento solicitado: Hasta \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
2. Plazo: hasta 296 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato y/o pagaré respectivo o los documentos legales que formalicen la operación. Sin que el plazo de vencimiento del contrato o las disposiciones excedan del 11 de junio de 2021.
3. Perfil de amortizaciones de capital: pagos iguales de capital.
4. Tipo de tasa de interés solicitada: Variable, con referencia a la TIIE a 28 días más la sobretasa correspondiente.
5. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido a partir de la primer disposición.
6. Disposiciones de Capital: una o varias disposiciones, en un plazo de hasta 90 días naturales.
7. Pago de Capital: amortizaciones iguales, los días hábiles últimos de cada mes. Para las disposiciones del crédito el pago de la primera amortización de cada disposición, se deberá realizar el último día hábil del mes siguiente.
8. Periodo de gracia: No aplica.

Unidos logramos más

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 6703 y 04. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



9. Oportunidad de la oferta: la oferta deberá ser en firme y con carácter irrevocable, por lo que deberá contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.
10. Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar: Recursos propios del Estado, por lo que la obligación será de carácter quirografario.
11. Estructura de fideicomiso único para el pago de los Financiamientos: no se considera.
12. Garantía a otorgar: no se considera.
13. Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés: no se considera.
14. Gastos Adicionales: no se aceptan propuestas con Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes. Para el caso de prepago del financiamiento no se aceptarán comisiones o sanciones de ninguna especie.
15. Lugar y fecha de recepción de las Ofertas de Financiamiento: presentar propuesta el 19 de agosto de 2020 entre las 9:00 y las 11:00 horas, en físico en las oficinas de la Secretaría de Hacienda en Palacio de Gobierno, Hermosillo, Sonora o vía digital enviando la propuesta a los siguientes correos electrónicos: hacienda-despacho@sonora.gob.mx, cestrada@haciendasonora.gob.mx y eyepiz@haciendasonora.gob.mx; lo anterior, en el entendido que las ofertas deberán ser firmadas por el respectivo Representante Legal.
16. Fallo: se dará a conocer el 19 de agosto de 2020 en las citadas oficinas de la Secretaría de Hacienda y vía digital, a las 14:00 horas.
17. La Propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado.
18. La Institución o Instituciones ganadoras deberán estar en condiciones de llevar a cabo la firma del contrato a partir del 20 de agosto de 2020 y, en su caso, la primer disposición a partir del 21 de agosto de 2020.

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, agradeceremos que, en caso de que su Institución no esté en condiciones de proponer una oferta, nos comparta oficialmente por escrito su negativa a participar en el presente Proceso Competitivo.

Asimismo, se le informa que las Ofertas deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los Lineamientos anteriormente referidos.

Agradeciendo de antemano, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Unidos logramos más



Oficio No. SH-1419/2020
Hermosillo, Sonora a 30 de julio del 2020
"2020: Año del Turismo"
Proceso Competitivo GES-SH-FIN-05/2020

Lic. Martín Eduardo García Valenzuela
Banco Santander, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander

Conforme a lo establecido en los artículos 26, segundo párrafo posterior al inciso V, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones de corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como el penúltimo párrafo del artículo 20 Bis, 20 Quáter y demás aplicables contenidos en la Ley de Deuda Pública de Estado de Sonora (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la misma materia, nos permitimos hacer la presente solicitud de una Línea de Crédito de Corto Plazo cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal que actualmente tiene el Gobierno del Estado; lo anterior, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán de lo dispuesto en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina mencionada, así como lo dispuesto en el artículo 20 Quáter, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

Con base en lo anterior nos permitimos invitar a la Institución que usted representa a participar en un Proceso Competitivo, en el que solicitamos atentamente que presente una Propuesta para el otorgamiento de un financiamiento quirografario sin garantía, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. Monto de Financiamiento solicitado: Hasta \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
2. Plazo: hasta 296 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato y/o pagaré respectivo o los documentos legales que formalicen la operación. Sin que el plazo de vencimiento del contrato o las disposiciones excedan del 11 de junio de 2021.
3. Perfil de amortizaciones de capital: pagos iguales de capital.
4. Tipo de tasa de interés solicitada: Variable, con referencia a la TIIE a 28 días más la sobretasa correspondiente.
5. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido a partir de la primer disposición.
6. Disposiciones de Capital: una o varias disposiciones, en un plazo de hasta 90 días naturales.
7. Pago de Capital: amortizaciones iguales, los días hábiles últimos de cada mes. Para las disposiciones del crédito el pago de la primera amortización de cada disposición, se deberá realizar el último día hábil del mes siguiente.
8. Periodo de gracia: No aplica.

Unidos logramos más

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 6703 y 04. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



9. Oportunidad de la oferta: la oferta deberá ser en firme y con carácter irrevocable, por lo que deberá contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.
10. Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar: Recursos propios del Estado, por lo que la obligación será de carácter quirografario.
11. Estructura de fideicomiso único para el pago de los Financiamientos: no se considera.
12. Garantía a otorgar: no se considera.
13. Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés: no se considera.
14. Gastos Adicionales: no se aceptan propuestas con Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes. Para el caso de prepago del financiamiento no se aceptarán comisiones o sanciones de ninguna especie.
15. Lugar y fecha de recepción de las Ofertas de Financiamiento: presentar propuesta el 19 de agosto de 2020 entre las 9:00 y las 11:00 horas, en físico en las oficinas de la Secretaría de Hacienda en Palacio de Gobierno, Hermosillo, Sonora o vía digital enviando la propuesta a los siguientes correos electrónicos: hacienda-despacho@sonora.gob.mx, cestrada@haciendasonora.gob.mx y eyepiz@haciendasonora.gob.mx; lo anterior, en el entendido que las ofertas deberán ser firmadas por el respectivo Representante Legal.
16. Fallo: se dará a conocer el 19 de agosto de 2020 en las citadas oficinas de la Secretaría de Hacienda y vía digital, a las 14:00 horas.
17. La Propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado.
18. La Institución o Instituciones ganadoras deberán estar en condiciones de llevar a cabo la firma del contrato a partir del 20 de agosto de 2020 y, en su caso, la primer disposición a partir del 21 de agosto de 2020.

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, agradeceremos que, en caso de que su Institución no esté en condiciones de proponer una oferta, nos comparta oficialmente por escrito su negativa a participar en el presente Proceso Competitivo.

Asimismo, se le informa que las Ofertas deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los Lineamientos anteriormente referidos.

Agradeciendo de antemano, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Unidos logramos más



Oficio No. SH-1418/2020
Hermosillo, Sonora a 30 de julio del 2020
"2020: Año del Turismo"
Proceso Competitivo GES-SH-FIN-05/2020

Lic. Omar Valdez Robles
HSBC México, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

Conforme a lo establecido en los artículos 26, segundo párrafo posterior al inciso V, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones de corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como el penúltimo párrafo del artículo 20 Bis, 20 Quáter y demás aplicables contenidos en la Ley de Deuda Pública de Estado de Sonora (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la misma materia, nos permitimos hacer la presente solicitud de una Línea de Crédito de Corto Plazo cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal que actualmente tiene el Gobierno del Estado; lo anterior, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán de lo dispuesto en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina mencionada, así como lo dispuesto en el artículo 20 Quáter, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

Con base en lo anterior nos permitimos invitar a la Institución que usted representa a participar en un Proceso Competitivo, en el que solicitamos atentamente que presente una Propuesta para el otorgamiento de un financiamiento quirografario sin garantía, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. Monto de Financiamiento solicitado: Hasta \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
2. Plazo: hasta 296 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato y/o pagaré respectivo o los documentos legales que formalicen la operación. Sin que el plazo de vencimiento del contrato o las disposiciones excedan del 11 de junio de 2021.
3. Perfil de amortizaciones de capital: pagos iguales de capital.
4. Tipo de tasa de interés solicitada: Variable, con referencia a la TIIE a 28 días más la sobretasa correspondiente.
5. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido a partir de la primer disposición.
6. Disposiciones de Capital: una o varias disposiciones, en un plazo de hasta 90 días naturales.
7. Pago de Capital: amortizaciones iguales, los días hábiles últimos de cada mes. Para las disposiciones del crédito el pago de la primera amortización de cada disposición, se deberá realizar el último día hábil del mes siguiente.
8. Periodo de gracia: No aplica.

Unidos logramos más

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 6703 y 04. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



9. Oportunidad de la oferta: la oferta deberá ser en firme y con carácter irrevocable, por lo que deberá contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.
10. Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar: Recursos propios del Estado, por lo que la obligación será de carácter quirografario.
11. Estructura de fideicomiso único para el pago de los Financiamientos: no se considera.
12. Garantía a otorgar: no se considera.
13. Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés: no se considera.
14. Gastos Adicionales: no se aceptan propuestas con Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes. Para el caso de prepago del financiamiento no se aceptarán comisiones o sanciones de ninguna especie.
15. Lugar y fecha de recepción de las Ofertas de Financiamiento: presentar propuesta el 19 de agosto de 2020 entre las 9:00 y las 11:00 horas, en físico en las oficinas de la Secretaría de Hacienda en Palacio de Gobierno, Hermosillo, Sonora o vía digital enviando la propuesta a los siguientes correos electrónicos: hacienda-despacho@sonora.gob.mx, cestrada@haciendasonora.gob.mx y eyepiz@haciendasonora.gob.mx; lo anterior, en el entendido que las ofertas deberán ser firmadas por el respectivo Representante Legal.
16. Fallo: se dará a conocer el 19 de agosto de 2020 en las citadas oficinas de la Secretaría de Hacienda y vía digital, a las 14:00 horas.
17. La Propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado.
18. La Institución o Instituciones ganadoras deberán estar en condiciones de llevar a cabo la firma del contrato a partir del 20 de agosto de 2020 y, en su caso, la primer disposición a partir del 21 de agosto de 2020.

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, agradeceremos que, en caso de que su Institución no esté en condiciones de proponer una oferta, nos comparta oficialmente por escrito su negativa a participar en el presente Proceso Competitivo.

Asimismo, se le informa que las Ofertas deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los Lineamientos anteriormente referidos.

Agradeciendo de antemano, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Unidos logramos más



Ing. Eduardo Cuevas Padilla
BBVA Bancomer, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Conforme a lo establecido en los artículos 26, segundo párrafo posterior al inciso V, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones de corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como el penúltimo párrafo del artículo 20 Bis, 20 Quáter y demás aplicables contenidos en la Ley de Deuda Pública de Estado de Sonora (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la misma materia, nos permitimos hacer la presente solicitud de una Línea de Crédito de Corto Plazo cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal que actualmente tiene el Gobierno del Estado; lo anterior, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán de lo dispuesto en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina mencionada, así como lo dispuesto en el artículo 20 Quáter, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

Con base en lo anterior nos permitimos invitar a la Institución que usted representa a participar en un Proceso Competitivo, en el que solicitamos atentamente que presente una Propuesta para el otorgamiento de un financiamiento quirografario sin garantía, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. Monto de Financiamiento solicitado: Hasta \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
2. Plazo: hasta 296 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato y/o pagaré respectivo o los documentos legales que formalicen la operación. Sin que el plazo de vencimiento del contrato o las disposiciones excedan del 11 de junio de 2021.
3. Perfil de amortizaciones de capital: pagos iguales de capital.
4. Tipo de tasa de interés solicitada: Variable, con referencia a la TIIE a 28 días más la sobretasa correspondiente.
5. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido a partir de la primer disposición.
6. Disposiciones de Capital: una o varias disposiciones, en un plazo de hasta 90 días naturales.
7. Pago de Capital: amortizaciones iguales, los días hábiles últimos de cada mes. Para las disposiciones del crédito el pago de la primera amortización de cada disposición, se deberá realizar el último día hábil del mes siguiente.
8. Periodo de gracia: No aplica.

Unidos logramos más



9. Oportunidad de la oferta: la oferta deberá ser en firme y con carácter irrevocable, por lo que deberá contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.
10. Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar: Recursos propios del Estado, por lo que la obligación será de carácter quirografario.
11. Estructura de fideicomiso único para el pago de los Financiamientos: no se considera.
12. Garantía a otorgar: no se considera.
13. Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés: no se considera.
14. Gastos Adicionales: no se aceptan propuestas con Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes. Para el caso de prepago del financiamiento no se aceptarán comisiones o sanciones de ninguna especie.
15. Lugar y fecha de recepción de las Ofertas de Financiamiento: presentar propuesta el 19 de agosto de 2020 entre las 9:00 y las 11:00 horas, en físico en las oficinas de la Secretaría de Hacienda en Palacio de Gobierno, Hermosillo, Sonora o vía digital enviando la propuesta a los siguientes correos electrónicos: hacienda-despacho@sonora.gob.mx, cestrada@haciendasonora.gob.mx y eyepiz@haciendasonora.gob.mx; lo anterior, en el entendido que las ofertas deberán ser firmadas por el respectivo Representante Legal.
16. Fallo: se dará a conocer el 19 de agosto de 2020 en las citadas oficinas de la Secretaría de Hacienda y vía digital, a las 14:00 horas.
17. La Propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado.
18. La Institución o Instituciones ganadoras deberán estar en condiciones de llevar a cabo la firma del contrato a partir del 20 de agosto de 2020 y, en su caso, la primer disposición a partir del 21 de agosto de 2020.

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, agradeceremos que, en caso de que su Institución no esté en condiciones de proponer una oferta, nos comparta oficialmente por escrito su negativa a participar en el presente Proceso Competitivo.

Asimismo, se le informa que las Ofertas deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los Lineamientos anteriormente referidos.

Agradeciendo de antemano, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Unidos logramos más



Oficio No. SH-1425/2020
Hermosillo, Sonora a 30 de julio del 2020
"2020: Año del Turismo"
Proceso Competitivo GES-SH-FIN-05/2020

Lic. Oscar Astiazarán Tapia
Banco Azteca, Sociedad Anónima,
Institución de Banca Múltiple

Conforme a lo establecido en los artículos 26, segundo párrafo posterior al inciso V, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones de corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como el penúltimo párrafo del artículo 20 Bis, 20 Quáter y demás aplicables contenidos en la Ley de Deuda Pública de Estado de Sonora (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la misma materia, nos permitimos hacer la presente solicitud de una Línea de Crédito de Corto Plazo cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal que actualmente tiene el Gobierno del Estado; lo anterior, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán de lo dispuesto en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina mencionada, así como lo dispuesto en el artículo 20 Quáter, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

Con base en lo anterior nos permitimos invitar a la Institución que usted representa a participar en un Proceso Competitivo, en el que solicitamos atentamente que presente una Propuesta para el otorgamiento de un financiamiento quirografario sin garantía, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. Monto de Financiamiento solicitado: Hasta \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
2. Plazo: hasta 296 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato y/o pagaré respectivo o los documentos legales que formalicen la operación. Sin que el plazo de vencimiento del contrato o las disposiciones excedan del 11 de junio de 2021.
3. Perfil de amortizaciones de capital: pagos iguales de capital.
4. Tipo de tasa de interés solicitada: Variable, con referencia a la TIIE a 28 días más la sobretasa correspondiente.
5. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido a partir de la primer disposición.
6. Disposiciones de Capital: una o varias disposiciones, en un plazo de hasta 90 días naturales.
7. Pago de Capital: amortizaciones iguales, los días hábiles últimos de cada mes. Para las disposiciones del crédito el pago de la primera amortización de cada disposición, se deberá realizar el último día hábil del mes siguiente.
8. Periodo de gracia: No aplica.

Unidos logramos más

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 6703 y 04. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



9. Oportunidad de la oferta: la oferta deberá ser en firme y con carácter irrevocable, por lo que deberá contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.
10. Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar: Recursos propios del Estado, por lo que la obligación será de carácter quirografario.
11. Estructura de fideicomiso único para el pago de los Financiamientos: no se considera.
12. Garantía a otorgar: no se considera.
13. Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés: no se considera.
14. Gastos Adicionales: no se aceptan propuestas con Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes. Para el caso de prepago del financiamiento no se aceptarán comisiones o sanciones de ninguna especie.
15. Lugar y fecha de recepción de las Ofertas de Financiamiento: presentar propuesta el 19 de agosto de 2020 entre las 9:00 y las 11:00 horas, en físico en las oficinas de la Secretaría de Hacienda en Palacio de Gobierno, Hermosillo, Sonora o vía digital enviando la propuesta a los siguientes correos electrónicos: hacienda-despacho@sonora.gob.mx, cestrada@haciendasonora.gob.mx y eyepiz@haciendasonora.gob.mx; lo anterior, en el entendido que las ofertas deberán ser firmadas por el respectivo Representante Legal.
16. Fallo: se dará a conocer el 19 de agosto de 2020 en las citadas oficinas de la Secretaría de Hacienda y vía digital, a las 14:00 horas.
17. La Propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado.
18. La Institución o Instituciones ganadoras deberán estar en condiciones de llevar a cabo la firma del contrato a partir del 20 de agosto de 2020 y, en su caso, la primer disposición a partir del 21 de agosto de 2020.

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, agradeceremos que, en caso de que su Institución no esté en condiciones de proponer una oferta, nos comparta oficialmente por escrito su negativa a participar en el presente Proceso Competitivo.

Asimismo, se le informa que las Ofertas deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los Lineamientos anteriormente referidos.

Agradeciendo de antemano, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Unidos logramos más